

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

SECRETARIA DEL JUZGADO. Neiva, enero 13 de 2023.

De conformidad al Art. 134 del C.G.P., a la hora de las 7:00 A.M. del día de hoy fijo en lista de traslado por el término de tres (3) días, el escrito de **NULIDAD** planteado por el apoderado del demandado ICBF, los que comenzarán a correr a partir del día 16 de enero/2023.

MARIA MAGNOLIA VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2022-00075

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

Neiva, 13 de enero de 2023: Se fija en Lista de Traslado la liquidación del crédito presentada por el apoderado ejecutante, (Art. 110 del C.G.P.), para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de 3 días, conforme Art. 446 C.G.P., los que comenzaran a correr a partir del día 16 de enero/2023.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2017-00593